



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0520-2025-MPP/A

Puno, 23 de abril del 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personalidades distinguidas, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento **A LOS ARTISTAS, INSTITUCIONES Y AGRUPACIONES MUSICALES QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD CULTURAL "LANZAMIENTO DE ALASITAS 2025"**, este 24 de abril del 2025, actividad que tiene como objetivo promover el arte joven, la música alternativa y las expresiones urbanas en nuestra ciudad.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a las agrupaciones e instituciones:

Agrupación "YAWAR KILLA"

INTEGRANTES
Sr. Abel Hipólito Yana flores (Voz Música)
Sr. José Luis Rodríguez Urriaga (Voz Música)
Sr. Nike Ronald Tumbillo Livise (Sonidista)
Sr. Luis Carlos Rodríguez Urriaga (Voz Música)
Sr. Mitchell Marcello Calderón Holguín (Sonidista)
Sr. Jorge Eddy Pari Pino (Voz Música)

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL LANZAMIENTO DE "ALASITAS 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a la "AGRUPACIÓN YAWAR KILLA", la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Mg. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL